



RESOLUCION No. 1043-2019

(16 ABR 2019)

“Por la cual se adjudica el Servicio de metrología y calibración para 1677 equipos, que lo requieran dentro del término del Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante de cada equipo, según proceso de solicitud simple de oferta MAN.SP.033.2019 y se adjudica.

La Gerente (e), del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de Solicitud Simple de Oferta MAN.SP.033.2019, establecido en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co y en el SECOP, que fue realizada el 2 de abril de 2019.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





PESOS M/CTE. (\$342.195.839), incluido IVA y demás impuesto de ley para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, de acuerdo a Adenda No. 02, el día 11 de abril de 2019, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica y de público asistente, dejando constancia que se encontró una (1) propuesta: STERILIZE SERVICE SAS.

Que una vez realizadas las evaluaciones Financiera, Jurídica y Técnica, previstas en la solicitud simple de oferta, se verifica que el proponente STERILIZE SERVICE SAS., cumple con los requisitos solicitados en el pliego.

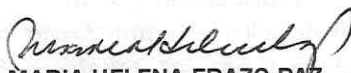
En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese al Proponente STERILIZE SERVICE SAS., del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. 123.MAN.SP.033.2019,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 16 ABR 2019


MARIA HELENA ERAZO PAZ

Gerente (E)

Reviso: Oficina Jurídica

Reviso: María Elizabeth Llanos Erazo- Profesional Especializado Recursos Físicos
Lynn Melodelgado Pabon, Técnico Mantenimiento

Proyectó: Rocío Elisabet López Martínez, Auxiliar Administrativo Recursos Físicos - Mantenimiento

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co

